

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 779.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 196/2014 se creó un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”; que por Resolución N° 43-STJSL-SA-2017, homologada por Acuerdo N° 322/2017, se creó un Fondo Rotatorio para ser utilizado por la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y que por Acuerdo N° 735/2018 se creó un Fondo Rotatorio para ser utilizado por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Alberto Cobo.

Que los montos de los dos fondos rotatorios mencionados en primer término, fueron posteriormente actualizados mediante los Acuerdos correspondientes.

Que en consideración de la pérdida de poder adquisitivo experimentada por la moneda de curso legal durante el corriente año, y las necesidades funcionales según el cronograma de actividades previsto hasta la finalización del año en curso, se hace necesario un incremento en el monto de tales fondos, a los efectos de garantizar el normal cumplimiento de las tareas programadas.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos

asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la actualización del monto del Fondo Rotatorio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

II.- DISPONER la actualización del monto del Fondo Rotatorio de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

III.- DISPONER la actualización del monto del Fondo Rotatorio del Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Alberto Cobo, a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

IV.- ESTABLECER que los montos fijados en los tres puntos precedentes tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año, fecha a partir de la cual los montos serán los establecidos por Acuerdo N° 733/2018 o el que lo modifique o reemplace.-

V.- MODIFICAR el punto II del Acuerdo N° 196/2015, disponiendo que será responsable del Fondo Rotatorio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, quien revista el cargo de Presidente del Consejo Académico del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC